

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 323/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se garantice el cumplimiento de los términos del art. 39 bis de la Ley de Educación Superior en lo referido a la admisión de los alumnos.
Acceso a bibliotecas	Se asegure a los alumnos el acceso a bases de datos relacionadas con la temática de este posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se ha adecuado del reglamento del posgrado para dar cumplimiento específico a los términos del art. 39 bis de la Ley de Educación Superior en lo referido a la admisión de los alumnos. Se informa en la autoevaluación que se modificaron los programas de las asignaturas.
Trabajo Final	Se presentan cambios en el Reglamento de Trabajo Final de Especializaciones de la Facultad de Ciencias Sociales. (Resolución C.A. N° 163/14)
Directores	En la autoevaluación se informa que se incorporó un profesional con la función de tutor del trabajo final.
Acceso a bibliotecas	En la Autoevaluación se informan mejoras respecto del acceso a Bibliotecas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de las Comunicaciones, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2010 en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 106/2009 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios; Res. CA N° 280/2009 de aprobación del Reglamento de Becas de la Facultad; Res. CA N° 162/14 de aprobación del Reglamento de Carreras de Especialización; Res. CA N° 163/14 de aprobación del Reglamento de Trabajo Final para las Carreras de Especialización; Res. CA N° 400/13 de designación del director y a los miembros del Comité Académico; Res. CA N° 02/1997 donde

se aprueba la creación del Laboratorio de Medios, dependiente del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales; Res. CA N° 10/1993 de aprobación de la estructura orgánica funcional de Ciencias Sociales, donde se encuadra a la Agencia Universitaria de Noticias.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico de 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director.

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Periodismo y Lic. en Comunicación Social – Universidad Nacional de Lomas de Zamora Master en Business Administration – Universidad de Baltimore
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular y Profesor Adjunto Ordinario – Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha realizado evaluación de instituciones.

La estructura de gobierno, conformada por un Director y un Comité Académico, se considera apropiada. Asimismo, el análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que los mismos poseen aptitudes suficientes para el ejercicio de las funciones designadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 106/2009		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	432
Carga horaria total de la carrera		432
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 9 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 360 días, según el Reglamento de Trabajo Final para Carreras de Especialización (Res. CA N° 163/14)		

Organización del plan de estudios:

Según se establece en la Res. CS N° 106/2009, el Plan de Estudios de la carrera es estructurado y se encuentra organizado en tres trimestres de cursada. En cada uno el alumno tiene la posibilidad de cursar 3 materias.

El total de la carga horaria estipulada para la especialización es de 432 h teórico prácticas, distribuidas uniformemente en las 9 asignaturas.

Asimismo, se informa sólo la correlatividad de 4 asignaturas con la denominada "Gestión estratégica de las comunicaciones".

Con respecto al plan de estudios, se observa que su organización es adecuada y la carga horaria total se adecua a la normativa ministerial vigente.

Asimismo, los objetivos de las asignaturas guardan relación con los contenidos mínimos y, en su conjunto, se presentan adecuados para la formación de profesionales en el área de la Gestión de las Comunicaciones. Se recomienda revisar el solapamiento de contenidos en el caso de las asignaturas "Teoría de la Comunicación Humana" e "Imagen corporativa", ya que ambas presentan una unidad dedicada a las teorías de la Opinión Pública. Asimismo, se observa que los contenidos de la asignatura "Imagen corporativa" son extensos y de una densidad que se presentan algo excesivos para una asignatura de la carga horaria prevista.

La bibliografía informada es en general acorde a los contenidos y suficientemente actualizada.

Los programas de las asignaturas describen la metodología de seguimiento y evaluación.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	218 h
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	NO

De acuerdo con la información aportada en el formulario electrónico, las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 218 horas que se realizan en las respectivas asignaturas. No obstante, el plan de estudios no discrimina entre horas teóricas y prácticas.

Según lo establecido en los programas de las asignaturas, las actividades prácticas consisten en el debate grupal a partir de los materiales leídos y analizados; la aplicación de la teoría a partir de casos y ejemplos; la conformación de grupos interdisciplinarios según las carreras de origen de los alumnos, que investigan temas puntuales referidos a casos de estrategias de marketing y comunicación de distintos tipos de organizaciones públicas y privadas; el uso de materiales a partir de herramientas web; la puesta online de piezas de comunicación; la exploración y el análisis crítico y reflexivo de los mensajes y campañas institucionales (públicas y privadas), vigentes y expuestas en distintos ámbitos, medios y canales.

Las prácticas áulicas propuestas en los programas de las asignaturas se evalúan como suficientes y pertinentes para la formación de profesionales en Gestión de las Comunicaciones.

Se observa que en los anexos presentados se mencionan como espacios de práctica propios de la Universidad la “Agencia Universitaria de Noticias” y el “Laboratorio de Medios”, no habiéndose explicitado ni en los programas ni en el formulario electrónico la vinculación con las asignaturas del plan de estudios.

Al respecto, en la respuesta a la vista se informa que los dos ámbitos de desarrollo de práctica propios de la universidad son espacios a disposición de las asignaturas, estando su utilización definida trimestre a trimestre, y su disponibilidad organizada a nivel institucional. De todas maneras, se considera necesario explicitar en qué asignaturas se realizan las prácticas, qué tareas se llevan a cabo y con qué objetivos de formación.

Por otra parte, los programas de las asignaturas “Gestión estratégica de las comunicaciones”; “Imagen corporativa”; “Comunicación política” plantean que “se facilitará el desarrollo de espacios de práctica profesional en empresas e instituciones conveniadas con el objetivo de alcanzar los objetivos propuestos en la presente asignatura”.

En este sentido, se presenta un convenio marco entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con el fin de

apoyo al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y se aclara en la autoevaluación que la Facultad de Ciencias Sociales se encuentra trabajando en la firma e implementación de un convenio específico del área de Comunicación, a fin de brindar a los estudiantes de la Especialización un espacio de práctica y observación en gestión y planeamiento institucional en 4 asignaturas. Si bien en la respuesta a la vista se menciona que se han firmado cartas de intención que permiten llevar a cabo las actividades que se plantean al interior de las asignaturas, no se adjunta la documentación respaldatoria.

Requisitos de admisión

De acuerdo con el Reglamento de Carreras de Especialización, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario en carreras afines a las Ciencias de la Comunicación Social o ser egresado de una carrera de una institución superior que cumpla con lo estipulado en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior. En aquellos casos donde existan controversias sobre la afinidad de la carrera, la aceptación del postulante requerirá un dictamen explícito del Director y el Comité Académico y se preverá, de ser necesario, la realización de cursos de nivelación.

Asimismo, se informa que el aspirante será evaluado por un comité académico a través de la consideración de sus antecedentes académicos y profesionales y de una entrevista personal.

Los requisitos y mecanismos de admisión son acordes a la normativa vigente. Se observa que se ha adecuado el reglamento para dar cumplimiento específico a los términos del art. 39 bis de la Ley de Educación Superior en lo referido a la admisión de los alumnos, tal como fuera recomendado en la evaluación anterior.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

I. Se celebren convenios específicos con empresas o instituciones para la realización de las prácticas profesionales previstas en los programas de las asignaturas.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se discriminen en el plan de estudios la carga horaria teórica y la carga horaria práctica.
- Se expliciten en los programas de las asignaturas las actividades prácticas que se realizan en los espacios propios de la Universidad y sus objetivos de formación.

III. CUERPO ACADÉMICO

A partir de la información presentada en la respuesta a la vista, es posible determinar que el cuerpo académico se compone de 17 docentes. Se observa que una docente no informa su formación académica.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	6	1	6	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Opinión Pública; Marketing; Periodismo Gráfico; Comunicación Estratégica; Política de las Comunicaciones; Semiología; Derecho Comunicacional; Comunicación y nuevas tecnologías; Comunicación Institucional;
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	3
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	2
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los docentes informados son estables. En lo que respecta al nivel de titulación se observa que 6 docentes no poseen título de posgrado.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que, en general, cumplen con los requisitos para el ejercicio del cargo asignado.

De aquellos seis docentes que no informan título igual o superior al que otorga la carrera, uno de ellos se desempeña como miembro del Comité Académico, ejerciendo cargos de gestión, para lo cual su trayectoria se presenta suficiente. Los otros 5 docentes presentan antecedentes docentes y de ejercicio profesional suficientes. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. En la autoevaluación se informa que se realiza una encuesta a los alumnos, administrada por la Secretaría de Posgrado, con el objetivo de evaluar el desempeño de los docentes y tutores del trabajo final. Una vez procesados los datos se elabora un informe final que es difundido entre los docentes para la posterior reflexión y mejoramiento de sus prácticas de enseñanza, en particular, y de la carrera, en general.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	22
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son 22 de las cuales 10 son actividades de investigación vigentes. De esas 10 actividades, 3 guardan relación directa con el ámbito de la carrera, ya que las otras abordan cuestiones vinculadas con la especificidad de la gestión en el área comunicacional.

Las 2 fichas referidas a actividades de transferencia presentadas se corresponden con los espacios de práctica de los alumnos y no con actividades de transferencia.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Se informa en el Reglamento de Trabajo Final para las Carreras de Especialización (Res. CA N° 163/14) que la modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo final integrador, el cual debe poseer características académicas y ser individual. Se han

presentado copias de 10 trabajos finales completos, con sus respectivos dictámenes de aprobación y fichas de trabajo final.

La modalidad de evaluación final es pertinente a la carrera; la calidad de los trabajos presentados es buena ya que los escritos presentan un despliegue metodológico que se corresponde con las tareas que podría llevar a cabo un especialista en Gestión de las Comunicaciones, desarrollando los pasos convencionales para una auditoría en comunicación, explicitando la conceptualización desde la que se parte, los objetivos de la misma y el diagnóstico. Los trabajos arriban a conclusiones que luego se transforman en planes de comunicación y propuestas concretas, resultados esperables en un trabajo integrador de una carrera de especialización de este tipo. Además, en todos los casos se da cuenta de la bibliografía de consulta y en la mayoría de ellos se encuentran citas y referencias bibliográficas en el cuerpo del trabajo. Algunos escritos tienen un desarrollo teórico más profundo con mayor nivel de explicitación. En aquellos casos en que el desarrollo teórico no reviste tal profundidad, los trabajos guardan también calidad acorde con lo esperado.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 2.

Si bien en el Reglamento de Trabajo Final se informa que a cada alumno se le designa un tutor, en la autoevaluación se informa que la especialización incorporó un profesional rentado, con nivel de Doctorado en Ciencias Sociales, que tiene a su cargo el seguimiento específico, a modo de tutor, de los trabajos finales integradores encarados por cada uno de los estudiantes.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por dos miembros del Comité Académico de la Especialización o bien, por integrantes del cuerpo docente de la carrera.

En las fichas de trabajo final se observa que, en general, los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Según la información presentada en la respuesta a la vista, desde el año 2010 hasta el año 2012 han ingresado 122 alumnos. Los graduados desde el año 2010, han sido 28. Se observa que por error se ha completado el cuadro del formulario electrónico desde el año 2006 al 2008, aclarándose que la carrera ha comenzado en el año 2010.

Por otra parte, se informa que el número de alumnos becados es aproximadamente de 35 por cohorte, con becas de reducción de arancel. En este sentido, en la autoevaluación se informa que la política de becas resulta un punto de anclaje de carácter relevante para el fortalecimiento académico de los recursos humanos disponibles en la unidad académica y de aquellos estudiantes que acreditan los requisitos necesarios para solicitar el beneficio en función de profundizar la formación y actualización profesional.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la entrega del trabajo final es de: 1 año.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se informa en la autoevaluación que el docente que actúa a modo de tutor, también tiene a su cargo el planeamiento de acciones tendientes a sostener el nivel de matrícula y alcanzar metas de graduación. Con este fin, organiza reuniones periódicas grupales para sostener la evaluación y el seguimiento propuesto.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento al momento de presentar el trabajo final y deserción en los últimos años.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

- Se refuercen las estrategias destinadas a reducir el desgranamiento y la deserción.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la autoevaluación se informa la disponibilidad de 6 aulas equipadas como Espacios Multimediales para conferencias u otras actividades, la renovación de los estudios de televisión y radio y la puesta en funcionamiento de 2 laboratorios con 20 computadoras cada uno. Además, se informa la habilitación del Centro de Capacitación en Informática (CCI), con servicio de internet inalámbrico y la disposición de una decena de máquinas libres y la renovación de la Agencia Universitaria de Noticias y Opinión (AUNO) con 25 PC con conexión a Internet.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el dictado de la especialización.

El fondo bibliográfico consta de 1050 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 140 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

En la autoevaluación se informa que se creó un Dropbox al cual tienen acceso los estudiantes de la Especialización con los títulos de la bibliografía disponible en la Biblioteca Central. La bibliografía está agrupada, para facilitar la búsqueda, por los nombres de los seminarios. Asimismo, se informa que la Biblioteca contempla un tercio de la bibliografía incluida en las asignaturas de la Especialización, en tanto que el material restante es proporcionado a los estudiantes por los docentes. En este punto, la carrera ha contemplado la recomendación realizada en la evaluación anterior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección General de Obras de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, siendo las instalaciones auditadas por el Servicio de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la misma Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 323/10.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. En cuanto a la normativa, la misma contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera a excepción de la discriminación de la carga horaria teórica de la práctica, dato que se recomienda incorporar al plan de estudios. La estructura de gobierno es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus integrantes se desprende que éstos cuentan con antecedentes profesionales y académicos suficientes para el correcto ejercicio de las funciones a su cargo.

En cuanto al plan de estudios, la organización y la estructura presentadas para el mismo son adecuadas, abarcando de forma satisfactoria los temas necesarios para un especialista en gestión de las comunicaciones. Por su parte, los requisitos de admisión son suficientes y las

prácticas a desarrollar se consideran pertinentes, aunque es necesario que se formalicen convenios específicos para la realización de las prácticas previstas en ámbitos externos a la Universidad. También se recomienda especificar en los programas de las asignaturas las actividades prácticas que se realizan en los espacios propios de la Universidad y sus objetivos de formación.

El cuerpo académico resulta apropiado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

De las actividades de investigación informadas, 3 guardan relación con la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final es un trabajo final integrador lo cual es adecuado para este tipo de posgrado, y la calidad de los trabajos presentados es buena. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. Si bien la cantidad de graduados es adecuada, se observa cierto desgranamiento al momento de presentar el trabajo final y deserción, especialmente en los dos últimos años informados. Es por ello que se recomienda reforzar las estrategias para atender esta situación.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el correcto desarrollo de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21217_14RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.